



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2055

ZAPALLAR,

23 SET. 2021

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 1704 de fecha 16 de agosto del 2021, *Revoca* la Licitación Pública N°04/2021 "**Habilitación y Conservación Liceo de Zapallar – FAEP 2019**" ID N°4556-11-LE21, y *Llama a Licitación Pública* en los mismos términos que los expuestos en el DA N° 1463, de fecha 21 de Julio del 2021.
2. Que, se establece un nuevo proceso Licitatorio en Portal Mercado Público, bajo el ID 4556-13-LE21, con Fecha de Término de Preguntas al 02 de septiembre del 2021.
3. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de información, las que deben ser respondidas por la Entidad licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFIQUESE** la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "**Habilitación y Conservación Liceo de Zapallar – FAEP 2019**" bajo el ID 4556-13-LE21:



| N° | Fecha y hora        | Preguntas ingresadas (26)  |
|----|---------------------|--|
| 1  | 29-08-2021 22:04:57 | se solicita subir planos para cubicación   |
|    | RESPUESTA           | Los planos de arquitectura solo se encuentran disponibles en formato PDF, y se encuentran adjuntos en el portal.   |
| 2  | 29-08-2021 22:07:30 | SE SOLICITA SUBIR LOS ANEXOS EN FORMATO EDITABLE   |
|    | RESPUESTA           | Ya se encuentran adjuntos en el portal.  |
| 3  | 30-08-2021 13:32:02 | Segun se indica en BA de la licitacion, Art. 59, Especificaciones tecnicas, dentro de los antecedentes entregados, estan los planos, los cuales no estan en el portal. Se solicita subir en formato dwg  |
|    | RESPUESTA           | Los planos de arquitectura solo se encuentran disponibles en formato PDF, y se encuentran adjuntos en el portal.   |
| 4  | 30-08-2021 13:38:01 | Por normativa vigente, se deben tramitar y solicitar los correspondientes permisos por parte de Seremi de Salud, para hacer retiro de planchas de asbesto cemento de la cubierta de salas A4 y A5. Se consulta item en donde se debe incluir esta tramitacion, asi como el flete para traslado a vertedero autorizado (ubicado en Santiago), la correspondiente certificacion por parte de vertedero y posterior autorizacion para retiro emitido por SEREMI |
|    | RESPUESTA           | El Item donde se debe incluir lo consultado es el punto 2.1.2 reposicion estructura de techumbre y cubierta.   |
| 5  | 31-08-2021 19:26:19 | cuales seran los horarios para los trabajos ?  |
|    | RESPUESTA           | Los horarios y el tiempo de ejecución lo especifican los oferentes en su propuesta, los horarios disponibles son horario hábil de lunes a sábado. Habiendo flexibilidad en función de las actividades del Liceo.   |
| 6  | 31-08-2021 19:26:38 | estará permitido trabajar sábados, domingos y festivos?  |
|    | RESPUESTA           | Sí, está permitido.  |
| 7  | 31-08-2021 19:27:34 | en caso de encontrarse con obras en ejecución pero con porcentajes de avance físico y financieros cancelados con su respectivo estado de pago, se podrá utilizar los documentos del proyecto para acreditar experiencia? sean estos, contratos, facturas, acta entrega de terreno y complementarios?   |
|    | RESPUESTA           | La evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 19° letra b) N° 1 de las presentes Bases  |



|    |                     |  |
|----|---------------------|--|
| 8  | 31-08-2021 19:30:06 | en caso que municipios y/o mandantes se encuentren atrasados con las recepciones definitivas, se puede acreditar recepción provisoria, con facturas acreditando la ejecución de las obras?   |
|    | RESPUESTA           | <b>La evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 19° letra b) N° 1 de las presentes Bases</b>   |
| 9  | 31-08-2021 19:31:13 | Se solicita establecer un plazo mínimo para ofertar considerando las tramitaciones correspondientes por el retiro de asbesto y retrasos en los certificados.   |
|    | RESPUESTA           | <b>Se puede establecer plazo mínimo de 90 días y plazo máximo de 120 días corridos de ejecución</b>  |
| 10 | 31-08-2021 19:34:43 | se solicita extender plazo de consultas considerando que a la fecha aún no se encuentran los planos para cuantificar los trabajos y dudas que puedan surgir de los mismos.   |
|    | RESPUESTA           | <b>Los planos de arquitectura solo se encuentran disponibles en formato PDF, y se encuentran adjuntos en el portal.</b>  |
| 11 | 31-08-2021 19:35:23 | el municipio cuenta con botadero autorizado para los escombros resultantes de los trabajos?  |
|    | RESPUESTA           | <b>El Municipio no presta el servicio de botadero, deberá hacer el retiro de manera particular a botadero autorizado.</b>  |
| 12 | 31-08-2021 19:36:08 | se solicita subir itemizado en formato excel con las cantidades referenciales.   |
|    | RESPUESTA           | <b>Remítase al FORMATO ANEXO N° 6 PRESUPUESTO DETALLADO</b>  |
| 13 | 31-08-2021 19:36:29 | el colegio estará en funcionamiento mientras se ejecuten los trabajos?   |
|    | RESPUESTA           | <b>El Liceo se encuentra funcionando con clases de lunes a viernes, el plan de contingencia consistirá en ejecutar las obras que se puedan aislar de las clases de los niños y posteriormente hacia fines de noviembre comenzar obras al interior de salas y techumbre. También es posible trabajar los fines de semana.</b> |
| 14 | 31-08-2021 19:36:59 | las áreas a intervenir estarán desocupadas al momento de comenzar las obras?   |
|    | RESPUESTA           | <b>El Liceo se encuentra funcionando con clases de lunes a viernes, el plan de contingencia consistirá en ejecutar las obras que se puedan aislar de las clases de los niños y posteriormente hacia fines de noviembre comenzar obras al interior de salas y techumbre. También es posible trabajar los fines de semana.</b> |



|    |                     |   |
|----|---------------------|---|
| 15 | 01-09-2021 18:57:49 | Se solicita formato tipo letrero de obras. Estructura y modelo.   |
|    | RESPUESTA           | Se señala el formato de letrero en especificaciones técnicas.   |
| 16 | 01-09-2021 18:58:51 | se solicita confirmar si se puede utilizar formato propio de apu, carta gantt, curva de avance, experiencia, en caso que se solicite  |
|    | RESPUESTA           | Es posible usar formato propio.   |
| 17 | 01-09-2021 18:58:57 | En caso de haber discrepancia entre EETT y planos, ¿Qué prevalece?  |
|    | RESPUESTA           | Prevalece el nivel de detalle mayor, previa consulta a ITO.   |
| 18 | 01-09-2021 18:59:05 | Entre las siguientes normas aplicables a licitaciones, ¿Cuál es el orden de preeminencia? Bases administrativas generales - Bases administrativas especiales - Especificaciones técnicas - Planos - Aclaraciones - Presupuesto o itemizado - Anexos     |
|    | RESPUESTA           | Todas las normas aplicables prevalecen, el orden lo estimara el nivel de detalle de cualquiera de los instrumentos siendo el mas detallado el que prevalece sobre el otro.  |
| 19 | 01-09-2021 18:59:13 | Se solicita confirmar que el proyecto se encuentra totalmente aprobado por las instituciones que lo intervienen.  |
|    | RESPUESTA           | El proyecto se encuentra aprobado por la unidad técnica del Departamento de Infraestructura de Mineduc.   |
| 20 | 01-09-2021 18:59:23 | Se solicita aclarar si existe plano de redes existentes de los servicios de agua potable, alcantarillado, eléctrico y gas en los lugares que se ejecutará el proyecto.  |
|    | RESPUESTA           | Los planos consultados no forman parte integrante del proyecto en licitación, pero se podrán solicitar una vez adjudicado.  |
| 21 | 01-09-2021 18:59:30 | ¿Existen pagos municipales asociados a la ejecución del proyecto?   |
|    | RESPUESTA           | No existen pagos asociados a la ejecución del proyecto.   |
| 22 | 01-09-2021 18:59:40 | Se solicita indicar si al ofertar sobre el monto indicado en bases, se quedará fuera de base, por ende fuera del procesos de licitación   |
|    | RESPUESTA           | La oferta NO PODRÁ SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL indicado precedentemente. Quien presente ofertas por un valor superior al indicado será declarado fuera de bases, así como aquellos oferentes que PRESENTEN OFERTAS MENOR AL 90% del presupuesto disponible. |
| 23 | 01-09-2021 18:59:47 | ¿Existen seguros asociados a la ejecución de la obra?   |



ZAPALLAR

|    |                     |   |
|----|---------------------|---|
|    | RESPUESTA           | No por parte del Municipio.   |
| 24 | 01-09-2021 19:00:16 | La garantía de seriedad de la oferta donde será entregada?  |
|    | RESPUESTA           | Remítase al Artículo 9° de las Bases.   |
| 25 | 01-09-2021 19:00:24 | SE PODRA IR RECEPCIONANDO LA OBRA POR ETAPAS?   |
|    | RESPUESTA           | Lo consultado deberá ser solicitado al ITO en la etapa de recepción.  |
| 26 | 01-09-2021 19:00:33 | Se consulta por los porcentajes de Gastos generales y utilidades adjuntos en formato de presupuesto. Estos porcentajes se podrán modificar como estime conveniente el oferente? |
|    | RESPUESTA           | Los porcentajes de gastos generales y utilidades podrán ser modificados por el oferente, sin embargo, no podrán superar el 25% del total.                                       |

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Gustavo Alessandri Bascañan  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
1.- DAEM  
2.- Oficina de Transparencia.  
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

PMP / CTL  
Y.J.P. JCS  
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR